

Sunchales, 29 de Septiembre de 1988.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 636/88-213/ 88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del cual solicita la pertinente autorización para efectuar una ampliación neta del Presupuesto Municipal ejercicio 1988, en la Partida Trabajos Públicos –Sub Partida Obra Red Desagües Cloacales, y;

CONSIDERANDO:

Que tras el análisis realizado, pudo comprobarse que ésta resultará insuficiente para atender las erogaciones necesarias para cubrir los certificados de obras que se producirán hasta la finalización de la misma;

Que en virtud al permanente y constante incremento en los materiales de construcción en lo que va del año, ha producido un desfase en los cálculos realizados oportunamente, por lo que se hace necesario actualizar dicha partida;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 636/88-213/88

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a realizar una modificación al Presupuesto Municipal Año 1988, disponiéndose una ampliación neta en la suma de A 2.000.000 (Australes Dos millones) que será distribuida de la siguiente manera:

<u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>	<u>AMPLIACIONES</u>
<u>PARTIDA PRINCIPAL: TRABAJOS PÚBLICOS</u>	A 2.000.000.-
<u>SUB PARTIDA:</u>	
301- Obra Red Desagües Cloacales – 2da. Etapa	<u>A 2.000.000.-</u>
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES</u>	<u>A 2.000.000.-</u>

Art. 2º) Dispónese ampliar el Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1988, por un monto de A 2.000.000 (Australes Dos millones), que será distribuido de la siguiente manera:

<u>TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO:</u>	A 2.000.000.-
<u>Contribución de Mejoras:</u>	
- Obra Red Desagües Cloacales – 2da. Etapa	<u>A 2.000.000.-</u>
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS:</u>	<u>A 2.000.000.-</u>

Art. 3º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 30 de Septiembre de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL